Se estan las alhabuces y mosquetes como la
ciudad tiene acordado con dos libras de pol
una para cada mosquete y una para cada ar
ca y las balas en bolsas y cuerda en
la cantidad y forma que esta hordenado
y si alguna cosa falta por hacer lo
haga hacer luego se notifique al mayordomo
de los lineros que fueren necessarios sin
dilacion alguna con apercivimiento que sea
premarcado y se proveera justicia y se
notifique a los tassarros tenga estatar
de abierta la sala de armas para que el señor
corregidor la visite y que se notifique a los caus
jurados de las perrochias que para la mañana
a las nueve de la mañana lunes veinte
y seis de julio esten en casa del señor corregidor
con los padrones de sus perrochias para que
a ellos se les reparta los que an de señalar
y los señalen los dichos señores jurados para
acudir a la necessidad que se ofreciere.
Provese ansimismo un despacho del Reyno
de Cantes abolecio con el marcador mayor
y se acordo que se lleve al primer ayuntamiento